

El Sobre B se subtitulará «Oferta Económica y Modificaciones al objeto del Contrato» y contendrá:

a) La proposición económica con arreglo al siguiente:

MODELO

D. .... vecino de ....., con domicilio en ..... C.P. .... y D.N.I. n° ..... expedida en ..... can fecha ..... en nombre propio (a en representación de ..... como acredita por .....) enterada de la convocatoria de concurso anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n° de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de «Construcción de la Nave Escuela de Empresas en el precio de ..... letra y número I.V.A. incluido, con arreglo al Proyecto Técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma)

b) Memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición.

Gastos: Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Bonares, 16 de febrero de 1993.- El Presidente, Juan Coronel Martín.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de adjudicación.

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla se ha servido adjudicar definitivamente el concurso público convocado para la prestación del servicio que a continuación se indica:

Expte: 80/92: Sección Contratación de O. y S: (Servicio de Patrimonio).

Servicio Adjudicado: Gestión Mecanizada de las Multas de Tráfico y sus Notificaciones, tanto en período voluntario, como en ejecutiva.

Fecha de Adjudicación: 18 de febrero de 1993.

Importe de la Adjudicación: Porcentaje del 38% sobre la cantidad recaudada anualmente que exceda de las 75 millones de pesetas y porcentaje del 28% sobre lo recaudado anualmente cuando se sobrepase los 120 millones de pesetas.

Empresa Adjudicataria: EDS España, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 26 de febrero de 1993.- El Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre la declaración de aguas minerales del manantial nombrado Fuente del Llorón, sito en finca La Pandera, del término municipal de Los Villares (Jaén) (PP. 1625/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que con fecha 30 de julio de 1991 han sido declaradas mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, como Minerales, las aguas que según solicitud de D. Fernando Jurado Méndez en nombre y representación de Urbanización La Pandera, S.A., proceden del manantial denominado «Fuente del Llorón», sito en la finca La Pandera, del término municipal de Los Villares.

La que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 28 de septiembre de 1992.- El Delegado, Angel G. Ménéndez Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de central de autogeneración en planta de Enagás, SA en Palos de la Frontera (Huelva). (PP. 382/93).

A los efectos prevenidos en el artº 9, del Decreto 2617/66, del 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: ENAGAS, S.A.  
Domicilio: Avda. América, 38, 28028-Madrid.  
Lugar donde se va a establecer: Pol. Industrial Nuevo Puerto Palos de la Frontera (Huelva).

Finalidad de la misma: Para Planta de Autogeneración. Procedencia de los materiales: nacionales. Presupuesto: 914.000.000 Ptas.

GENERADORES:

1 ud. de 47,8 Mw, 11 Kv., accionado por turbina de gas.  
1 ud. 20 Mw, 11 Kv., accionado por turbina de vapor.  
2 ud. de 4 Mw, 11 Kw., accionado por expansor.  
Potencia Total 75,8 Mw.

SUBESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie/interior  
Potencia: Total 132 Mva.

Transformadores:

UDS	REL. TRANSFORMACION	POTENCIA MVA
1	66/11 Kv.	60
1	66/11 Kv.	37,5
2	66/20 Kv.	12
2	20/6 Kv.	4
2	6/0,4Kv.	1,25

Expte. núm.: 9874 AT.

La que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avenida de Alemania, 1, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 19 de enero de 1993.- El Delegado, Juan M. Luengo Pata.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de concesión directa de explotación. (PP. 545/93).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva, Hace Saber que:

Ha sido admitida definitivamente la solicitud de la Concesión Directa de Explotación que se cita a continuación:

Nombre: «La Solana de las Monjas».  
Número: 14.618.  
Recursos: Rocas Diabásicas.  
Extensión: Quince cuadrículas mineras.  
Término municipal: El Cerro de Andévalo.  
Interesado: Almagrera, S.A.  
Domicilio: José Ortega y Gasset-40 (Madrid).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con lo dispuesto en el Art.º 70 y 86 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 12 de febrero de 1993.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, sobre acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo. (PP. 2309/92).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1992.

Montefrío: Plan Parcial Sector IV de las NN.SS. de Montefrío, promovido por Visogsa. Ref.º: 2.660.

«Examinado el expediente del Plan Parcial Sector IV de las NN.SS. de Montefrío aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de Montefrío en fecha 19 de octubre de 1990 elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el art.º 116 c) del Real decreto Legislativo 1/1992 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto legal, Reglamento de Planeamiento y Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en los artículos 118.b) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio y 138.3 del Reglamento de Planeamiento, la Comisión Provincial de Urbanismo

### HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo por haberse cumplimentado el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 28 de mayo de 1991.

Segundo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y se notificará al Ayuntamiento de Montefrío e interesados».

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes a través de la Delegación Provincial de Granada en el plazo de 15 días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), pudiéndose presentar los Recursos en los locales de la Delegación Provincial de Granada sitos en la Avda. de la Constitución nº 18 portal 2 durante las horas de oficina, o por cualquier otro medio establecido en el art.º 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 1 de diciembre de 1992.- El Delegado, Julián Lara Escribano.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del Dolmen de Casas de Don Pedro, en el término municipal de Bélmez (Córdoba).

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del Dolmen de «Casas de Don Pedro», en el término municipal de Bélmez (Córdoba).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del Dolmen de «Casas de Don Pedro», en el término municipal de Bélmez (Córdoba), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública. A tal efecto se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el término de veinte días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuya fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en Sevilla, de once a trece horas.

Sevilla, 3 de marzo de 1993.- El Director General, José Guirao Cabrera.

### DELIMITACION LITERAL

La Zona Arqueológica se ha delimitado mediante un punto central situado por coordenadas U.T.M., trazándose un círculo en torno al mismo.

El punto central viene marcado por las coordenadas U.T.M.: X= 307.650; Y= 4.235.970, y en torno a él trazaremos un círculo de 30 m. de radio. Esta delimitación afecta parcialmente a la parcela 10 del Polígono 12, del Mapa Nacional Topográfico Parcelario, término municipal de Bélmez (Córdoba). La superficie afectada por esta delimitación supone un total de 2.827,4 metros cuadrados.